



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N° 509.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0585/

TREHUACO: 21 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 509, de fecha 15 Diciembre 2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leque, Callejón de los Parra S/N de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor SERGIO AGURTO CHAVEZ, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector de Minas de Leque, Callejón de los Parra s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda construida sobre basas que se encuentran inestables, estructura cedió por inestabilidad de la vivienda, revestimientos interiores y exteriores con termitas, baño con maderas podridas .
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 509, de fecha 15.10.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector [REDACTED], Callejón de los Parra s/n de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor Sergio Agurto Chavez, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MFH/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 15 diciembre 2021

C E R T I F I C A D O   N°   509 /

## INHABITABLE

**MAURICIO FLORES HUENTEO**, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. ( a ) SERGIO AGURTO CHAVEZ C. I. N° 12 198 254 - 4, ubicada en sector CALLEJÓN DE LOS PARRA s/n de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable según lo siguiente:

- Vivienda construida sobre basas que se encuentran inestables
- Estructura cedió por inestabilidad de vivienda
- Revestimientos interiores y exteriores con termitas
- Baño con maderas podridas

Se extiende el presente certificado a petición de interesado Sr. ( a ) SERGIO AGURTO CHAVEZ C. I. N° 12 198 254 - 4 para los fines que estime pertinente.



MAURICIO FLORES HUENTEO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.